

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
11 MAYO 2011
Fabi 15200
Registro de Sociedades

29193

Quito, 9 de mayo del 2011

Superintendencia de Compañias
11 MAYO 2011
CAU

Señor:
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Expediente: 153061

\$1,000,000.00
Kilob

De mi consideración:

A fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías, me permito remitir copia certificada de la escritura pública autorizada por el doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo de Quito el 6 de abril del 2011, inscrita en el Registro Mercantil el 5 del presente mes y año, a través de la cual consta la cesión de participaciones celebrada entre los socios de la compañía SOLUCIONES TÉCNICAS INTEGRALES ENERPRO CIA. LTDA., y que he procedido a inscribirla en el Libro correspondiente.

Las generales de ley de los cedentes y cesionarios constan en la escritura pública en referencia, así como el nuevo cuadro de integración de la capital.

Sin otro particular me suscribo.

Cordialmente,

OK R. 18

Ing. Santiago Sánchez Miño.
Gerente general

ESCANEAR

Cesión de Participaciones, registrada
12-05-11



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA SOLUCIONES
TÉCNICAS INTEGRALES ENERPRO COMPAÑÍA
LIMITADA**

**OTORGADA POR LOS CÓNYUGES INGENIERO
MANUEL ANTONIO ZURITA CÓRDOVA E IRMA
MARGARITA ÁLVAREZ GUERRERO, Y OTROS**

**A FAVOR DEL INGENIERO SANTIAGO SÁNCHEZ
MIÑO Y OTROS**

CUANTIA: USD \$ 192,00

QUITO, 06 DE ABRIL DEL AÑO 2011

~~~~~

DI: 02 COPIAS + 2

JP



**ESCRITURA PÚBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA
SOLUCIONES TÉCNICAS INTEGRALES ENERPRO CIA. LTDA.
OTORGADA POR LOS CÓNYUGES
ING. MANUEL ANTONIO ZURITA CÓRDOVA
Y OTROS
A FAVOR DEL ING. SANTIAGO SÁNCHEZ MIÑO
Y OTROS
CUANTÍA: US\$ 192,00**

JP.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día miércoles seis de abril del dos mil once, ante mí, doctor **ROBERTO DUEÑAS MERA**, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura, por una parte, como **CEDENTES**, por sus propios derechos, los cónyuges ingeniero **MANUEL ANTONIO ZURITA CÓRDOVA** Y **SEÑORA IRMA MARGARITA ÁLVAREZ GUERRERO**; los cónyuges ingeniero **MARCO VINICIO ZURITA CÓRDOVA** Y **SEÑORA DINA FABRICIA SERRANO VALENCIA**; **SEÑOR ESTEBAN FELIPE GARCÉS SANTOS** (viudo). Por otra parte, como **CESIONARIOS**, también por sus propios derechos, los cónyuges ingeniero **SANTIAGO JORGE SANCHEZ MIÑO** Y **SEÑORA LUZ MARINA ROMÁN ZULETA** y las señoritas **MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ ROMÁN** Y **BÁRBARA CAROLINA SÁNCHEZ ROMÁN** (solteras). Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, del estado

civil que se deja señalado, todos residentes en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en copia certificadas se anexan. Advertidos que fueron por mi, el Notario de las circunstancias a las que se refieren el artículo veintiséis de la Ley Notarial, solicitan eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: “**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase elevar a escritura pública la transferencia de participaciones que se otorga en la compañía SOLUCIONES TÉCNICAS INTEGRALES ENERPRO CIA. LTDA. de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento del presente contrato y hacen las declaraciones que contiene, como CEDENTES, los cónyuges ingeniero MANUEL ANTONIO ZURITA CÓRDOVA Y SEÑORA IRMA MARGARITA ÁLVAREZ GUERRERO; los cónyuges ingeniero MARCO VINICIO ZURITA CÓRDOVA Y SEÑORA DINA FABRICIA SERRANO VALENCIA y el SEÑOR ESTEBAN FELIPE GARCÉS SANTOS. Por otra parte, como CESIONARIOS, también por sus propios derechos, comparecen los cónyuges SANTIAGO JORGE SANCHEZ MIÑO Y SEÑORA LUZ MARINA ROMÁN ZULETA y las señoritas MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ ROMÁN Y BÁRBARA CAROLINA SÁNCHEZ ROMÁN. El señor Notario que autorice este contrato, se servirá consignar las generales de ley de los otorgantes. **SEGUNDO. ANTECEDENTES:** **Dos.uno.-** Mediante escritura pública autorizada por el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de esta ciudad de Quito el veintiocho de octubre del dos mil cuatro, inscrita legalmente en el Registro Mercantil, el dieciocho de enero del dos mil cinco, se constituyó la compañía SOLUCIONES TÉCNICAS INTEGRALES ENERPRO CIA. LTDA. con un capital social de cuatrocientos dólares divididos en cuatrocientas participaciones de un dólar de valor cada una. **Dos.dos.-** A partir de la constitución, los socios han negociado sus participaciones entre ellos, actos que fueron aprobados por la junta general respectiva y se hallan contenidos en las siguientes escrituras públicas: a.) Autorizada por el Notario Primero de Quito el dos de mayo del dos mil seis,

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
QUITO- - ECUADOR



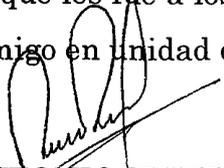
inscrita en el Registro Mercantil el doce de julio del mismo año; b.) Autorizada por el Notario Primero de Quito el nueve de enero del dos mil siete y se inscribió en el Registro Mercantil el ocho de febrero del mismo año; y, c.) Autorizada por el Notario Primero de Quito el veintiuno de agosto del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de septiembre del mismo año. **Dos.tres.-** Actualmente las cuatrocientas participaciones están divididas en la forma siguiente: Santiago Sánchez Miño, es titular de doscientas ocho participaciones, el señor Esteban Garcés Santos es propietario de noventa y seis participaciones y los ingenieros Marco Zurita Córdova y Manuel Zurita Córdova de cuarenta y ocho participaciones cada uno. **Dos.cuatro.-** Los socios reunidos en junta general extraordinaria y universal celebrada el treinta de marzo del dos mil once, ratificaron los actos resueltos y los contratos que los perfeccionaron según el detalle referido en el numeral anterior; y, a la vez, entre otras resoluciones, consintieron en forma unánime se realicen las transferencias de participaciones que son objeto del presente contrato. **TERCERA.- AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** La junta general de socios mencionada, autorizó al señor Esteban Garcés Santos transferir noventa y seis participaciones al ingeniero Santiago Sánchez Miño; al ingeniero Manuel Zurita Córdova transferir cuarenta y ocho participaciones a la señora Luz Marina Román y al ingeniero Marco Vinicio Zurita transferir veinticuatro participaciones a la señorita María José Sánchez Román y veinticuatro a la señorita Bárbara Carolina Sánchez Román. **CUARTA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** En virtud de lo expuesto, los cedentes expresan que tienen a bien ceder y transferir, en la forma que han sido autorizados, las participaciones de las que son titulares en la compañía SOLUCIONES TÉCNICAS INTEGRALES ENERPRO CIA. LTDA., transferencia que comprende todos los activos hasta la presente fecha así como las obligaciones correspondientes y a la calidad de socios de la compañía, esto es, asumen los cesionarios todos derechos y deberes determinados a los socios en la Ley de Compañías. Los cedentes, ingenieros Manuel Zurita

Córdova y Marco Vinicio Zurita Córdova, comparecen con sus cónyuges, señoras Irma Margarita Álvarez y Dina Serrano, respectivamente, para autorizar el presente contrato de cesión de participaciones. **QUINTA.- CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** Por lo expuesto, las cuatrocientas participaciones de un dólar de valor cada una quedan distribuidas de la siguiente manera: Santiago Sánchez trescientas cuatro participaciones; Luz Marina Román, cuarenta y ocho participaciones; María José Sánchez Román, veinticuatro participaciones; y Bárbara Sánchez Román, veinticuatro participaciones. **SEXTA.- ACEPTACIÓN DEL ACTO:** Los otorgantes dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de este acto y además expresan los cedentes haber recibido a su plena satisfacción, el precio pactado libremente por la transferencia que dejan perfeccionada. **SÉPTIMA.- CUANTÍA:** La cuantía de este contrato es de ciento noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América, ya que las participaciones que se transfieren son ciento noventa y dos, todas de un dólar de valor cada una. **OCTAVA.- ANOTACIONES Y RAZONES:** El señor Notario Primero de Quito, de conformidad con el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, anotará al margen de la matriz de la escritura de constitución celebrada ante él el veintiocho de octubre del dos mil cuatro, del contenido de esta escritura y sentará razón de ello en las copias certificadas que se le presenten. El señor Registrador Mercantil sentará razón al margen de la inscripción referente a la misma escritura pública, en los términos a los que alude la citada norma. **NOVENA.- CERTIFICADO:** El Notario que autorice este contrato, insertará como habilitante de la escritura pública, el certificado conferido por el representante legal de la compañía que acredita haberse cumplido con los requisitos de rigor y por decisión expresa de los socios, el acta de junta general extraordinaria y universal antes aludida, celebrada el treinta de marzo del dos mil once. Usted señor Notario, se servirá consignar las generales de ley de los otorgantes y añadir las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.”
(Firmado) Abogado doctor Gabriel Reyes, con matrícula profesional número

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
QUITO - - ECUADOR



catorce ochenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito. (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes). Para la celebración de esta escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario; se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo cuanto DOY FE.

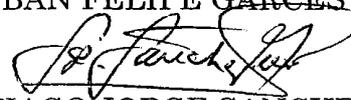

MANUEL ANTONIO ZURITA CÓRDOVA

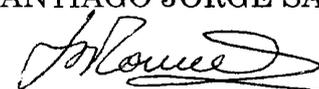

IRMA MARGARITA ÁLVAREZ GUERRERO

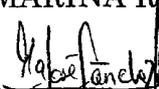

MARCO VINICIO ZURITA CÓRDOVA

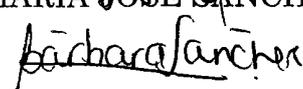

DINA FABRICIA SERRANO VALENCIA

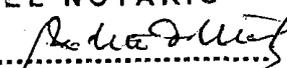

ESTEBAN FELIPE GARCÉS SANTOS


SANTIAGO JORGE SANCHEZ MIÑO


LUZ MARINA ROMÁN ZULETA


MARÍA JOSÉ SANCHEZ ROMÁN


BÁRBARA CAROLINA SÁNCHEZ ROMÁN

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION



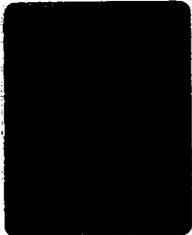
CEDULA DE CIUDADANIA No 1704061637

ZURITA CORDOVA MANUEL ANTONIO
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
12 JUNIO 1955
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 003-1 0178-04712 M SEXO

PICHINCHA/QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1955

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



Ecuador 1494*****

81039822E

CHSHEC
SUPERIOR

IRMA MARGARITA ALVAREZ S

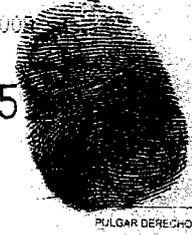
ING. ELECTRICO

MANUEL ZURITA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
LAURA CORDOVA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO

07/02/2008

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
07/02/2008
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 270695
Pch



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICACION DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2008

014-0390 NÚMERO 1704061637
ZURITA CORDOVA MANUEL ANTONIO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO
COTACOLLAO PARROQUIA COTACOLLAO

DEL CANTON

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 06 DE 04 DEL 2011

EL NOTARIO

[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duanas Mera
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y TITULACION
 IDENTIFICACION Y REGISTRO
 CIUDADANIA 170569666-2
 ALVAREZ GUERRERO IRMA MARGARITA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 22 MARZO 1958
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 004-1 02498 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1958
 FIRMADO POR EL REGISTRADOR

ECUADORIAN...
 CASADO
 SECUNDARIA
 JOSE ALVAREZ
 MARIA GUERRERO
 QUITO
 11/09/2020
 REN 0261284
 NOTARIA
 37
 FINGERPRINT

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES
 186-0013 NUMERO
 1705696662 C.C.E.T.
 ALVAREZ GUERRERO IRMA MARGARITA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 COTACOLLAO COTACOLLAO
 PARROQUIA CONJUNTO

HAY QUE ENTENDER QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE APARECE
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 305 FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 06 DE 04 DEL 2011

EL NOTARIO
Roberto Duenas Mera
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Duenas Mera
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANIA No. 170763295-4

CECULA DE ZURITA CORDOVA MARCO VINICIO

PICHINCHA/QUITO/SOZNALEZ SUAREZ

AGOSTO 1964

10004 09566 M

PICHINCHA/QUITO

SOZNALEZ SUAREZ 1964

Mano del titular

FRONTE DEL CEDULARIO



EDUCACIONAL ***** 33843V33843

CASADO DINA BEATRIZ BERRANO VALENCIA

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

MANUEL ZURITA

LAURA CORDOVA

QUITO 09/01/2007

09/01/2019

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2280780
Pch

Mano del titular

PULGAR IMPRESO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

163-0417 NÚMERO
ZURITA CORDOVA MARCO VINICIO

1707632954 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA
CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN
ZONA

Mano del titular

PRESIDENTE DE LA JUNTA

HAIC... EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN... FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 06 DE 04 DEL 2011

EL NOTARIO

Mano del notario

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Méra
Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



CIUDADANIA No. 170689574-3

GARCÉS SANTOS ESTEBAN FELIPE

PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

13 JULIO 1968

REC. CIVIL 014- 0137 10593 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZÁLEZ SUÁREZ 1968

E. GARCÉS
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

V2333V4222

VIUDO

INEKE M. VENDRIG TERAN

SUPERIOR

EMPLEADO PRIVADO

CARLOS NICOLAS GARCÉS

AIDA SUSANA DOLORES SANTOS

QUITO

30/03/2009

30/03/2021

FORMA No. REN 0720542



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2011

165-0071

1706895743

NÚMERO

CEDULA

GARCÉS SANTOS ESTEBAN FELIPE

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCÁZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA JUNTA

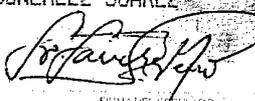
HAZOR: CERTIFICO QUE LA PRESENTE CELEBRACION DEL EXAMEN DEL CEDULADO ALUS ANTE MI FUE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
205.....FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY.

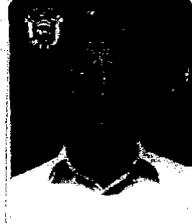
QUITO, A 06 DE 04 DEL 2011

EL NOTARIO

Roberto D. Méndez
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto D. Méndez Méndez
Quito - Ecuador


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170418836-4
 SANCHEZ MIMO SANTIAGO JORGE
 FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 16 SEPTIEMBRE 1956
 FECHA DE NACIMIENTO
 RPD CIVIL 007-1 0330 08764 M
 FICHINCHA/QUITO ACT SEXO
 GONZALEZ SUAREZ 1956

 FIRMADO DEL INTERESADO



ECUATORIANA***** E338312222
 CASADO LUZ MARINA ROMAN ZULETA
 SUPERIOR ING. ELECTRICO
 JORGE SANCHEZ
 MELIDA MIRO
 QUITO 13/08/2009
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA REN 1637666



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009
 170418836-4 027 - 0166
 SANCHEZ MIMO SANTIAGO JORGE
 FICHINCHA QUITO
 PENALCAZAR
 PUBLICADO USD. 2
 DELEGACION PROVINCIAL DE FICHINCHA - 00112
 1138498 18/11/2009 9:22:53

RAZÓN: Expone que la cedula que me fue presentado por el interesado en
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 05 FOLIA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 06 DE 04 DEL 2011

EL NOTARIO

 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Duenas Mera
 Quito - Ecuador

ROMAN ZULETA LUZ MARINA
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
25 FEBRERO 1959
001- 0020 00239 E.
IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 1959

Roman



SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

ROMAN ZULETA
MELISSA ZULETA
QUITO
TELEFONO

REN 0144694



FULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14-RUNO-2009

111-0180 NÚMERO
ROMAN ZULETA LUZ MARINA
BENALCÁZAR

1708461696 CÉDULA

PIÑINCHA PROVINCIA
BENALCÁZAR PARROQUIA

QUITO CANTÓN

2011

Roman
PRESIDENTE DE LA JUNTA

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
905 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A. 06 DE 04 DEL 2011

EL NOTARIO
Roberto D. Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto D. Mera
Quito - Ecuador


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. **1715308855-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ ROMAN MARIA JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 PARROQUIA**

FECHA DE NACIMIENTO **1986-02-08**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Soltera**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ JORGE SANTIAGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMAN ZULETA LUZ MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2018-07-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-23



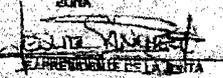


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 CIudadanía General de Ecuador

177-0301 NÚMERO **1715308855** CÉDULA
SANCHEZ ROMAN MARIA JOSE

PICHINCHA QUITO
 PARROQUIA CANTÓN
 ZONA




 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se han aplicados los sellos de control de este documento que ante mí
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 06 DE 04 DEL 2011

EL NOTARIO

 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Duenas Mera
 Quito - Ecuador

EQUATORIANA*****
 POLTERO
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 JORGE SANTIAGO SANCHEZ
 LUZ MARINA ROMAN
 QUITO 28/09/2006
 28/09/2018
 REN 2091010
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171530856-3
 SANCHEZ ROMAN BARBARA CAROLINA
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 03 ABRIL 1988
 013-A 0018 08467 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1989
 Barbara Sanchez



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2011
 176-0381 NÚMERO
 1718308563 SERIE
 SANCHEZ ROMAN BARBARA CAROLINA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

HACE FE CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES DEL FORMULARIO DEL GOBIERNO NACIONAL
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 DOS FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 06 DE 04 DEL 2011

EL NOTARIO
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Duenas Mera
 Quito - Ecuador



**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y
UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA**

“SOLUCIONES TÉCNICAS INTEGRALES ENERPRO CIA. LTDA.”

ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 30 DE MARZO DEL 2011

En la ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía bajo los requisitos de Ley y las deliberaciones de la junta que luego se mencionan:
De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1) DENOMINACIÓN:

SOLUCIONES TÉCNICAS INTEGRALES ENERPRO CIA. LTDA.

2) LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA:

En la suite “D”, del edificio París, ubicado en la Av. Gaspar de Villaroel, No. 1179 y calle El Sol de la parroquia Benalcazar, habiéndose iniciado la junta este día a las 9h00.

3) PRESIDENTE Y SECRETARIO:

Preside la reunión el señor Ing. Manuel Zurita Córdova y actúa como secretario el señor Ing. Santiago Sánchez Miño, en sus calidades de presidente y gerente general de la compañía, respectivamente.

4) LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM:

El secretario confirma que se hallan presentes los señores ingenieros Santiago Sánchez Miño, titular de 208 participaciones, Esteban Garcés Santos, de 96 participaciones, Marco Zurita Córdova y Manuel Zurita Córdova, de 48 participaciones cada uno. En consecuencia, existe el quórum para instalar legalmente la sesión tanto más que se hallan presentes los propietarios de las 400 participaciones de un dólar de valor cada una.

Además, asiste con el beneplácito de los socios, el señor Ing. Roberto Zambrano quien ha representado y asesorado en todas las actividades de la compañía al socio, señor Esteban Garcés Santos.

5) ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS:

El gerente general manifiesta la necesidad de designar nuevos administradores, conocer y resolver sobre transferencias de participaciones, aprobar cuentas, balances, informes del gerente general, por lo que solicita la autorización para declararse en junta universal.

Los socios en forma unánime y expresa, esto es, sin oposición, aceptan constituirse en junta general y tratar todos los temas propuestos por los socios.

6) DELIBERACIONES DE JUNTA:

6.1.- La junta resuelve elegir como presidenta a la señora Luz Marina Román de Sánchez y como gerente general al Ing. Santiago Sánchez Miño, cargos que serán desempeñados por el lapso, atribuciones y responsabilidades previstos en la ley y en el estatuto social.

6.2.- Autorización para transferir participaciones. En virtud de las manifestaciones de voluntad expresadas con anterioridad, los socios en forma unánime, libre y voluntaria, autorizan las siguientes transferencias de participaciones:

- A Esteban Garcés transferir 96 participaciones al Ing. Santiago Sánchez Miño;
- A Manuel Zurita transferir 48 participaciones a la señora Luz Marina Román
- A Marco Vinicio Zurita transferir 24 participaciones a la señorita María José Sánchez Román y 24 a la señorita Bárbara Carolina Sánchez Román.

Por lo expuesto, las 400 participaciones de un dólar de valor cada una quedan distribuidas de la siguiente manera:

- Ø Santiago Sánchez, 304 participaciones;
- Ø Luz Marina Román, 48 participaciones;
- Ø María José Sánchez Román, 24 participaciones; y,
- Ø Bárbara Sánchez Román, 24 participaciones.

La junta general dispone que el representante legal confiera el certificado al que se refiere la segunda parte del artículo 113 de la Ley de Compañías para que sea incorporado a la escritura de cesión que firmen los cedentes y los cesionarios y, además, resuelven que a dicha escritura se agregue copia del acta de esta reunión por cuanto ésta recoge temas de trascendencia sobre la marcha pasada, actual y futura de la empresa, en consecuencia, ambos documentos (certificado y acta) serán considerados habilitantes del título de cesión de participaciones.

6.3.- Los socios ratifican las actas de junta general de socios más adelante detalladas a fin de confirmar que todas tuvieron el carácter de universales, que lo decidieron en forma unánime, que asistieron a ellas, que ejercieron su derecho a expresar su criterio y tomaron la decisión en la forma determinada en la Ley de Compañías y en el estatuto y cuyas actas han sido habilitantes de actos y contratos conforme el detalle siguiente:

6.3.1.- La junta general celebrada en Quito el 18 de enero del 2005 que designó a los ingenieros Manuel Antonio Zurita Córdova y Gabriel Acosta Cárdenas, como presidente y gerente general. En forma expresa esta junta postergó la designación del Comisario hasta que la compañía tenga mayor actividad.



6.3.2.- La junta general celebrada en Quito el 9 de febrero del 2006 que designó al Ing. Santiago Sánchez como gerente general y autorizó unánimemente la cesión de participaciones siguientes:

- A Esteban Garcés ceder 8 a Manuel Zurita; 8 a Marzo Zurita y 8 a Santiago Sánchez;
- A Francisco Cadena ceder 120 a Santiago Sánchez;
- A Gabriel Acosta ceder 80 a Santiago Sánchez; y,
- A Manuel Zurita ceder 40 a Marco Zurita.

Estas resoluciones se concretaron mediante escritura pública autorizada por el Notario Primero de Quito el 2 de mayo del 2006 y se inscribió en el Registro Mercantil el 12 de julio del 2006.

6.3.3.- La junta general de 22 de diciembre del 2006 designó como presidente al Ing. Marco Zurita Córdova y como gerente general al Ing. Manuel Zurita Córdova y autorizó unánimemente al Ing. Santiago Sánchez Miño ceder 208 al señor Manuel Zurita Córdova.

Esta resolución se concretó mediante escritura pública autorizada por el Notario Primero de Quito el 9 de enero del 2007 y se inscribió en el Registro Mercantil el 8 de febrero del 2007.

6.3.4.- La junta general de 13 de agosto del 2007 en la cual designó como presidente al Ing. Manuel Zurita Córdova y como gerente general al Ing. Santiago Sánchez Miño y se autoriza en forma unánime al Ing. Manuel Zurita Córdova ceder 208 participaciones a Santiago Sánchez Miño.

Esta decisión se concretó mediante escritura pública autorizada por el Notario Primero de Quito el 21 de agosto del 2007, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de septiembre del 2007.

6.4.- Los socios aprueban también unánimemente, en esta reunión, las cuentas, balances y el informe del administrador por el ejercicio económico de 2010, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 118 de la Ley de Compañías.

6.5.- En virtud de la transferencia de participaciones autorizada, los interesados otorgarán la escritura pública de cesión correspondiente y dejan constancia que no tienen reclamos o derechos que reclamarse mutuamente ya que todo los actos firmados entre ellos fueron y están revestidos de las exigencias que la ley prescribe para el valor de esos actos o contratos.

6.6.- Reconocen además los socios no haber designado Comisario como lo prevé el estatuto social.

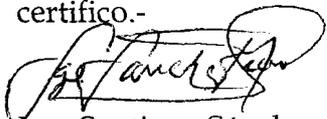
7) APROBACIÓN Y REDACCIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:

Los presentes aprueban lo tratado en esta reunión y por no haber otros asuntos, el presidente concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de la junta general extraordinaria y universal. Hecho, se reinstalan en sesión, leen la presente y la aprueban en forma unánime, incluido el invitado, señor Ing. Roberto Zambrano, y para constancia firman en unidad de acto, a las 11h30, en 3 ejemplares del mismo tenor. f) Ing. Manuel Zurita Córdova, Presidente-Socio;

 3 

f.) Ing. Santiago Sánchez Miño, Gerente general-socio-secretario de la junta; f.) Esteban Garcés Santos, socio; Ing. Marco Zurita Córdova, socio; Ing. Roberto Zambrano, invitado.

Es fiel copia del acta original que reposa en el libro de actas de la compañía.- Lo certifico.-



Ing. Santiago Sánchez Miño
Gerente secretario
Quito, 6 de abril del 2011.

436230
NOTARIA 26

Quito, 27 de agosto del 2009

Señor Ing.:
SANTIAGO JORGE SÁNCHEZ MIÑO
SOLUCIONES TÉCNICAS INTEGRALES ENERPRÓ CIA. LTDA.
Ciudad:

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la junta general de socios, en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle a usted como GERENTE GENERAL de la compañía **SOLUCIONES TÉCNICAS INTEGRALES ENERPRÓ CIA. LTDA.**, por el período de dos años, cargo en el cual ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y demás atribuciones y deberes constantes en el estatuto social.

La compañía se constituyó mediante escritura pública NÚMERO 2.100, autorizada por el Notario Primero de Quito, el 28 de octubre del 2004, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 18 de enero del 2005.

Cordialmente

Ing. Manuel Antonio Zurita Córdova
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

Dra. Wilma Salazar J.
Notaria Segunda del Cantón Lago Agrio,
da fe que la presente es fiel copia del
original la misma que he tenido a la vista
y con la cual he realizado minuciosa
confrontación 28. 11. 09
Nueva Loja.....

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede en la ciudad y fecha ut supra.

Santiago Jorge Sánchez Miño
C.C.: # 1704188364

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 11687 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 980
Quito, a 7 de 8 de OCT del 2009



REGISTRO MERCANTIL
Escuela de Comercio y Ciencias
ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CANTÓN LAGO AGRIO
CANTÓN LAGO AGRIO

C

CERTIFICADO

En mi calidad de gerente general y como tal representante legal de la compañía SOLUCIONES TÉCNICAS INTEGRALES ENERPRO CIA. LTDA. certifico que la junta general universal de socios celebrada el 30 de marzo del 2011, resolvió con el consentimiento unánime, autorizar se realicen las transferencias de participaciones siguientes:

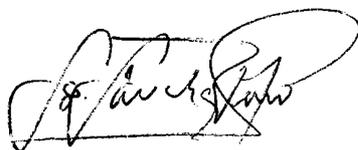
- A Esteban Garcés Santos transferir 96 participaciones al Ing. Santiago Sánchez Miño;
- A Manuel Zurita Córdova transferir 48 participaciones a la señora Luz Marina Román
- A Marco Vinicio Zurita Córdova transferir 24 participaciones a la señorita María José Sánchez Román y 24 a la señorita Bárbara Carolina Sánchez Román

Como consecuencia de la autorización otorgada, las 400 participaciones de un dólar de valor cada una en que se halla dividido el capital social se halla integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Santiago Sánchez	\$ 304,00	304	76,00%
Luz Marina Román	48,00	48	12,00
María José Sánchez	24,00	24	6,00
Bárbara Sánchez	24,00	24	6,00
	-----	-----	-----
	\$ 400,00	400	100 %

La cesión comprende la totalidad de los derechos de los cedentes, tanto en el activo como en el pasivo aplicable a cada una de las participaciones cedidas, de manera que éstos enajenan sus participaciones sin reservarse derechos que eventualmente les corresponda en su calidad de propietarios de las participaciones cedidas.

Quito, 6 de abril del 2011.



Santiago Jorge Sánchez Miño

GERENTE GENERAL





TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA SOLUCIONES TÉCNICAS INTEGRALES ENERPRO COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR LOS CÓNYUGES INGENIERO MANUEL ANTONIO ZURITA CÓRDOVA E IRMA MARGARITA ÁLVAREZ GUERRERO, Y OTROS A FAVOR DEL INGENIERO SANTIAGO SÁNCHEZ MIÑO Y OTROS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

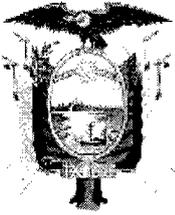
RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía SOLUCIONES TECNICAS INTEGRALES ENERPRO CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 28 de Octubre de 2004.-

Quito, 05 Mayo 2011.-

Ime F. 75295



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **185** del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de enero del dos mil cinco, a fs 162, tomo 136, correspondiente a la constitución de la Compañía “**SOLUCIONES TECNICAS INTEGRALES ENERPRO CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cinco de mayo del dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.



Ng